



Dirección General de Ciencia e Investigación

A/A Ángel Antonio Carbonell Barrachina

Ref.: consulta sobre nuevas prórrogas contratos Personal Investigador y sobre flexibilización de criterios para la modificación de estancias

Estimado Ángel Antonio:

Me dirijo a ti como Vicepresidenta autonómica del Sector de Educación y responsable de Universidades en el Sindicato CSIF de la Comunitat Valenciana, a raíz de la inminente habilitación legal que permitirá conceder nuevas prórrogas a los beneficiarios de convocatorias de recursos humanos de las entidades del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyos contratos finalicen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.

Como seguro sabrás, el Plan de Choque del Gobierno para la Ciencia presentado por el ministro Pedro Duque en la segunda mitad del año pasado, incluyó la promesa del Gobierno de dotar fondos suficientes para extender las prórrogas de hasta 5 meses a todos aquellos contratos cuya finalización se vaya a producir entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023, completando así la medida que ya se implantó el año pasado para los contratos de esta naturaleza que finalizaron entre el 2 de abril de 2020 y el 1 de abril de 2021.

Esa promesa parece que está mucho más cerca de convertirse en una norma positiva y vinculante. Así, el pasado 16 de marzo se publicaba en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el texto aprobado por el Senado en la tramitación del **"Proyecto de Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19"**, que en la parte que ahora nos interesa, incorpora una enmienda que introduce una **nueva disposición adicional al proyecto de ley** por la que: *"Las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo cualquier modalidad laboral y en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán prorrogar la vigencia de los mismos en las condiciones*



previstas en esta disposición adicional, por un periodo máximo de 5 meses. La eventual prórroga se aplicará a los contratos que tengan prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023".

Te facilito a continuación el enlace de su publicación: https://www.senado.es/legis14/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_D_14_156_1592.PDF. Actualmente el proyecto devuelto por el Senado se encuentra ya publicado en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados.

Aunque antes de promulgarse como ley, el texto de esa enmienda todavía debe ser ratificado por el Pleno del Congreso de los Diputados, todo apunta a que será así en los próximos días, informándose a partir de ese momento del procedimiento a seguir para solicitar las prórrogas de todos los contratos que puedan beneficiarse de ellas.

Por ello, y al hilo de las peticiones que los colectivos de investigadores afectados llevan tiempo trasladándoos, **queríamos preguntaros si**, al igual que se hizo el año pasado con los contratos de este tipo que finalizaron entre el 2 de abril de 2020 y el 1 de abril de 2021, **la Conselleria, en lo que afecta a sus propias convocatorias, está trabajando en el desarrollo normativo y la habilitación presupuestaria para, una vez promulgada la ley estatal, facilitar las prórrogas de hasta 5 meses de todos los contratos pre y postdoctorales suscritos al amparo de convocatorias propias de recursos humanos de la Generalitat Valenciana (p. ej. ACIF, APOSTD, Grisolia, etc.), para todos aquellos investigadores cuyos contratos finalicen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.**

Como seguro convendrás con nosotros, por tu amplio conocimiento de las entidades y organismos dedicados a la investigación en la Comunitat Valenciana, la declaración del estado de alarma, ahora hace un año, impidió por igual a todos los investigadores beneficiarios de ese tipo de ayudas públicas, con independencia de que se encontraran en el primero o en el último año de vigencia de su contrato, la posibilidad de continuar con sus investigaciones en el modo en que las tenían planificadas, por la imposibilidad sobrevenida de realizar estancias, el cierre temporal de los centros de documentación e investigación o la paralización de los trabajos de campo, debiendo además invertir un tiempo adicional no previsto en retomarlos conforme fue siendo posible reanudar la actividad investigadora en condiciones que garantizaran adecuadamente la protección de la salud de las investigadoras y los investigadores.



Es por ello que consideramos la decisión de extensión de las prórrogas a más beneficiarios como una medida necesaria, justa e ineludible para cualquier poder público que apueste decididamente por la innovación y la promoción del talento como motor dinamizador del progreso social y económico de nuestra sociedad.

Y precisamente al hilo de lo anterior, y con el afán de evitar que se desperdicie el talento de nuestras investigadoras y nuestros investigadores, igualmente **consideramos ineludible revisar los criterios que permiten la modificación del contenido de las ayudas concedidas para estancias o para el desarrollo de proyectos de investigación**, ya que las circunstancias inciertas y continuamente cambiantes desde que se declaró oficialmente la pandemia en 2020 hacen en ocasiones irremediable tener que modificar los destinos de esas estancias o la celebración de determinadas jornadas, ante la imposición de nuevas medidas de restricción a la movilidad que obligan al cierre de fronteras de un día para otro y de forma imprevisible. Por lo que entendemos plenamente justificada la flexibilización de los criterios de modificación de esas ayudas, permitiendo a las investigadoras y los investigadores proponer un destino alternativo, siempre que reúna unos requisitos similares o asimilables a los que reunía el centro de destino escogido inicialmente.

Desde CSIF de la Comunitat Valenciana confiamos en que nuestra petición será atentamente escuchada y debatida en la Conselleria y permanecemos a la espera de vuestras prontas noticias sobre la extensión de las prórrogas a aquellos contratos que finalicen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023, así como sobre la flexibilización de los criterios para la modificación de estancias u otros proyectos de investigación beneficiarios de ayudas públicas.

Un cordial saludo,

Carmen Hernández Ortega

Vicepresidenta autonómica de Educación y responsable de Universidades

CSIF – Comunitat Valenciana

carmen.hernandez-ortega@uv.es